



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-6083360-SSGA#MSG SERVICIO ALQUILER CON OPCION A COMPRA DE SCANNER

VISTO el Expediente EX-2018-06083360-APN-SSGA#MSG del Registro del MINISTERIO DE SEGURIDAD, los Decretos Nros. 1.023 del 13 de agosto de 2001 y 1.030 del 15 de septiembre de 2016, las Disposiciones de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES Nros. 63 y 65, ambas del 27 de septiembre de 2016, la Comunicación General de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 56 del 11 de noviembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones citadas en el Visto tramita la contratación de un Servicio de alquiler mensual con opción a compra, por un período de TREINTA Y SEIS (36) meses, de Sistemas de Inspección y Detección por Rayos X y de Pórticos Detectores de Metales.

Que la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA ha instado la contratación de referencia al tiempo que ha adjuntado las Especificaciones Técnicas correspondientes.

Que los bienes solicitados resultan necesarios para ser utilizados en los aeropuertos del país y en distintas sedes del MINISTERIO DE SEGURIDAD, permitiendo agilizar las inspecciones de equipajes y objetos transportados por las personas que transitan periódicamente, a la vez que los pórticos admiten una comprobación rápida para una gran cantidad de personas en el acceso con armas u objetos metálicos de alta peligrosidad, reduciendo así al mínimo los tiempos empleados actualmente en los diversos controles y mejorando significativamente la eficiencia y eficacia en los mismos.

Que las áreas técnicas con competencia en la materia, dependientes del MINISTERIO DE SEGURIDAD han confeccionado el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la mencionada contratación, que servirá de base para la confección de los instrumentos licitatorios a utilizarse en el procedimiento de selección que en su oportunidad se convoque.

Que el artículo 8° del Decreto N° 1.023/01 autoriza a llevar a cabo una instancia previa al llamado a licitación, para que los interesados formulen observaciones a los proyectos de pliegos.

Que por ello se considera oportuno generar una instancia preliminar de convocatoria a efectuar observaciones y/o sugerencias al proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para el alquiler con opción a compra de equipos de inspección por rayos x y pórticos detectores de metales.

Que este procedimiento resulta un instrumento valioso que coadyuva a dar cumplimiento a los principios de publicidad, transparencia y concurrencia en las contrataciones, facilitando la participación de los sectores interesados y la ciudadanía en general, en la elaboración de los pliegos, posibilitando mejorar el proceso de selección y su concreción.

Que las observaciones y/o sugerencias que se realicen tendrán carácter de colaboración con la Administración Pública Nacional y no generarán derecho alguno en favor de los interesados.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 10 de la Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones N° 62/16.

Por ello,

EL DIRECTOR DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la convocatoria a formular observaciones y/o sugerencias sobre el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para contratación de un Servicio de alquiler mensual con opción a compra, por un período de TREINTA Y SEIS (36) meses, de Sistemas de Inspección y Detección por Rayos X y de Pórticos Detectores de Metales, el que como archivo PLIEG-2018-50751894-APN-DCYC#MSG, forma parte de la presente medida.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese la convocatoria y el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, citado en el artículo 1°, a los que se tendrá acceso libre y gratuito para los que deseen consultarlo, estableciéndose un plazo no inferior a TREINTA (30) días corridos como fecha límite para la presentación de las observaciones y/o sugerencias.

Las publicaciones deberán efectuarse por el término de UN (1) día en el Boletín Oficial de la REPÚBLICA ARGENTINA y contemporáneamente en los sitios de internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y de LAS NACIONES UNIDAS denominado UN DEVELOPMENT BUSINESS, de conformidad con lo establecido en el Anexo I (IF-2018-50754423-APN-DCYC#MSG) que forma parte de la presente medida.

ARTÍCULO 3°.- Establécese que los interesados podrán efectuar observaciones y/o sugerencias hasta la fecha límite establecida en la convocatoria, a través de la dirección de correo electrónico contrataciones@minseg.gob.ar o mediante presentación formal dirigida a la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del MINISTERIO DE SEGURIDAD, sita en la calle MÉXICO N° 12 – PB - CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, acompañando toda documentación que considere pertinente.

ARTÍCULO 4°.- Establécese que la presente convocatoria constituye una instancia de intercambio preliminar con los potenciales interesados y la ciudadanía, que no forma parte del procedimiento de selección que en su caso se convoque y que toda observación y/o sugerencia presentada por los mismos tendrá carácter de colaboración con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, la cual será analizada

por el MINISTERIO DE SEGURIDAD, quien tendrá la atribución de receptoras total o parcialmente o descartarlas, y sin que ninguno de los supuestos genere derecho alguno en favor de los interesados, ni ventaja o beneficio alguno en el futuro procedimiento de selección.

ARTÍCULO 5°.- Los términos de la publicación que se realice en virtud de lo establecido en el artículo 2° de la presente medida, incluirán la convocatoria a un mínimo de DOS (2) reuniones informativas sobre el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y podrán efectuarse invitaciones a distintos proveedores inscriptos en el SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO. Asimismo, se podrá utilizar distintos medios de difusión con el objeto de otorgar mayor participación de potenciales proveedores y asegurar la transparencia del presente proceso.

ARTÍCULO 6°.- En dichas reuniones, se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la Disposición de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 62/16.

Podrán asistir y participar todos los interesados que se acrediten completando el formulario que como ANEXO II (IF-2018-50754382-APN-DCYC#MSG) forma parte del presente acto. Dicho formulario deberá enviarse a la dirección de correo electrónico contrataciones@minseg.gob.ar, hasta con DOS (2) días de antelación al fijado para cada reunión.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese, devuélvase a esta DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES y oportunamente archívese.